

a fin de proceder a la ampliación del objeto social de la Compañía.

Quinto.—Reelección, ratificación y, en su caso, nombramiento de Consejeros.

Sexto.—Fijación de Retribuciones del Consejo de Administración.

Séptimo.—Designación de Auditores de Cuentas.

Octavo.—Atribución de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta y concesión de facultades para la elevación a instrumento público y formalización de tales acuerdos.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Asimismo, se pone en conocimiento de los accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, aquellos accionistas que representen, al menos un cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general de accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria. El complemento de la convocatoria se publicará con quince (15) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Podrán asistir a la Junta general los accionistas titulares de más de 6.666 acciones que figuren inscritos en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Compañía con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. Las delegaciones conferidas al Presidente o a cualquier miembro del Consejo de Administración deberán contener las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse éstas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos presentadas por el Consejo de Administración.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas de la sociedad, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe de los administradores sobre las mismas, así como todos aquellos documentos que deban ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Se informa a los señores accionistas que la sociedad estima que previsiblemente exista quórum de asistencia suficiente para la celebración de la Junta general en primera convocatoria.

Madrid, 17 de abril de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Rafael Ramos Gil.—21.763.

### PASPAN, S. A.

(Sociedad absorbente)

### HIJOS DE DÍAZ DOMÍNGUEZ, S. L.

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios partícipes de Paspan, S. A. e Hijos de Díaz Domínguez, S. L. celebradas el día 12 de marzo de 2008, por unanimidad, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por la primera, con transmisión en bloque del patrimonio de la absorbida a favor de la absorbente con disolución y sin liquidación de la absorbida, en base al proyecto de fusión conjunto depositado en el Registro Mercantil de Madrid, aprobándose los respectivos balances de fusión, cerrados al 31 de diciembre de 2007. No existe canje de títulos ni aumento de capital social de la sociedad absorbente. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida que se extingue habrá de considerarse realizada a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, será la del día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión. No se otorgan derechos para ningún tipo de títulos, ni existen titula-

res de derechos especiales ni se atribuyen ventajas a los administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de estos a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la LSA, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio.

Madrid, 17 de marzo de 2008.—Paspan, S. A., Presidente Consejo Administración, Alejandro Díaz Domínguez.—Hijos de Díaz Domínguez, S. L., Administrador solidario, Alejandro Díaz Martín-Caro.—20.129.

2.ª 18-4-2008

### PASTA D' ORO, S. C. P.

*Insolvencia*

Don Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 59/05 a instancias de doña Irene Fedrigo contra Pasta D'Oro, S. C. P., en el cual se ha dictado con fecha 25 de marzo de 2008, Auto por el que se declara a la ejecutada Pasta D'Oro, S. C. P., en situación de insolvencia provisional por importe de 13.625 euros de principal, más 2.724 euros correspondientes al 20 por 100 de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Puerto del Rosario, 25 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial, Eugenio Felix Ortega Ugena.—19.230.

### POLICLÍNICO LUCENSE, S. A.

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad Policlínico Lucense, S.A. (POLUSA), para la celebración de la Junta general ordinaria, a celebrar en el salón de actos de la entidad, sito en el domicilio social en San Lázaro del Puente, s/n., de Lugo, en primera convocatoria el día 29 de mayo de 2008 (jueves), a las 19,00 horas, o en segunda convocatoria el día 30 de mayo de 2008 (viernes), a las 19,00 horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta general.

Segundo.—Informe del Director.

Tercero.—Informe, estudio y aprobación, si procede, de las cuentas de la sociedad, que comprenden: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, referentes al ejercicio 2007.

Cuarto.—Aplicación de resultados del ejercicio 2007: Estudio y aprobación, si procede, de la propuesta del Consejo de Administración sobre la misma.

Quinto.—Nombramiento de Auditores.

Sexto.—Estudio y aprobación, si procede, de autorización al Consejo de Administración de la sociedad de distribución de dividendos a cuenta, correspondientes al ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2008.

Séptimo.—Estudio y aprobación, si procede, de autorización al Consejo de Administración de la sociedad, para proceder a la adquisición derivativa de acciones propias por la entidad Policlínico Lucense, S.A.

Octavo.—Autorización para ejecutar y desarrollar los acuerdos adoptados.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad en la forma ordenada por la vigente Ley de Sociedades Anónimas la documentación e información preceptiva.

Lugo, 4 de abril de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Alba Puente.—19.550.

### PRIM, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Aumento de capital social*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la Junta general extraordinaria de accionistas de Prim, Sociedad Anónima, en su reunión celebrada el día 16 de abril de 2008, acordó ratificar el aumento de capital social con cargo a reservas disponibles en la cuantía de trescientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos once euros con cincuenta céntimos (358.411,50€), mediante la emisión de un millón cuatrocientas treinta y tres mil seiscientos cuarenta y seis (1.433.646) acciones nuevas con un valor nominal de 0,25 euros cada una de ellas, que se asignarán gratuitamente a los accionistas de la sociedad a razón de 1 acción nueva por cada 10 acciones de las actualmente en circulación que posean, con las características siguientes.

a) Tipo de emisión: Las nuevas acciones se emiten a la par, esto es, por su valor nominal de veinticinco céntimos de euro (0,25 €).

b) Contravalor y desembolso del aumento. Balance que sirve de base a la operación: La ampliación se realiza mediante la transformación en capital de reservas de la Sociedad con cargo a las cuentas de Reservas Disponibles. El desembolso se realizará íntegramente contra las cuentas Reservas Disponibles y se tendrá por producido cuando el Consejo de Administración, o los Consejeros en quien el Consejo haya podido sustituir las facultades que se deleguen, formalice contablemente la aplicación del importe del aumento de capital de las cuentas de Reservas disponibles a la cuenta de capital social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 157.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, servirá de base a la operación de ampliación el balance de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2007, verificado por los auditores de la Sociedad, Ernst & Young, Sociedad Limitada, con fecha 7 de Marzo de 2008, que ha sido aprobado por la Junta general de accionistas de fecha 16 de abril de 2008.

c) Destinatarios del aumento. Derechos de asignación gratuita: Los accionistas de Prim Sociedad Anónima, que se encuentren debidamente legitimados, según los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear), y de sus entidades adheridas al cierre de la sesión del día 23 de abril de 2008, gozarán del derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una (1) acción nueva por cada diez (10) acciones que se posean.

d) Período para la asignación y transmisión de los derechos de asignación gratuita: De acuerdo con lo señalado en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan.

El plazo para la asignación de las nuevas acciones y para la negociación de los derechos de asignación gratuita será del 24 de abril al 8 de mayo de 2008, ambos inclusive.

Si resultasen acciones no asignadas, éstas se depositarán a disposición de quienes acrediten su legítima titularidad, y el depósito se mantendrá durante tres años a contar desde la finalización del periodo de asignación gratuita de las acciones; transcurrido dicho plazo, las acciones podrán ser vendidas por cuenta y riesgo de los interesados, y el importe líquido de la venta, deducidos los gastos de ésta, y del anterior depósito, serán depositados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados, todo ello de conformidad con lo señalado en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Representación y negociación de las nuevas acciones.

Las nuevas acciones emitidas estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, siendo la entidad encargada del registro contable de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear), y sus entidades adheridas.

Se aprueba, expresamente, solicitar la admisión a negociación oficial de las acciones objeto del aumento de capital acordado en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia.

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Bolsas de Comercio vigente, se declara expresamente el sometimiento de la sociedad a las normas que existan o puedan dictarse en un futuro en materia de Bolsa y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la cotización oficial.